



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La preocupación de vecinos respecto de la poca presión del agua y/o escasez del servicio, y

**CONSIDERANDO:**

Que muchas familias en estos últimos días se vieron afectadas por la interrupción del servicio concesionado.

Que teniendo en cuenta la época donde comienzan a utilizar en mayor medida el agua a los fines de abastecer las piletas, es necesario concientizar a la población sobre el uso racional del recurso natural.

Que no habiéndose reunido este H. Cuerpo con el nuevo responsable de la empresa a los fines de dialogar sobre cómo se abordará el suministro, es preciso conocer el plan de contingencia que Aguas de Balcarce prevé teniendo en cuenta el contexto que atravesamos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 186/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al nuevo responsable de la Empresa Aguas de Balcarce, tenga ----- a bien informar a este Cuerpo el plan de contingencia que se llevará adelante en esta temporada de verano teniendo en cuenta el factor climático, el uso intenso del recurso natural producido por el abastecimiento de piletas de natación, el mantenimiento de la red, etc., y toda aquella información que considere oportuna poner de manifiesto teniendo en cuenta en muchos casos la poca presión del agua.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase a la empresa concesionaria, tenga a bien realizar una campaña ----- de difusión respecto del uso racional y cuidado del recurso natural.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----